



DECRETO N° *108*

CHIGUAYANTE 28 JUN 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIAL MARCELA VALLEJO ESCOBAR E.I.R.L., R.U.T.77.026.546-0, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ 426 LOCAL 24, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA ROPA FEMENINA, BAZAR Y ACCESORIOS.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/RDA/G/MA/ICHC/m/adm

Distribución

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

